

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.031 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Martín de Mingo y don Luis Palomo de Onís Gutiérrez, contra la empresa “SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, don Aurelio Gurrea Chale y don José María Marrero Ortega (administrador concursal), sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Julián Martín de Mingo y don Luis Palomo de Onís Gutiérrez, contra “SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, y, en su virtud, condenar a la mercantil demandada a que les abone las siguientes sumas: 6.160,51 euros a don Julián Martín de Mingo y 5.543,55 euros a don Luis Palomo de Onís Gutiérrez, más los intereses moratorios del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o graduado social o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Marrero Ortega (administrador concursal), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.583/12)